



COMENTARIOS DEL EMISOR

Fecha: 19 de febrero de 2018

Contactos:

Leyla Krmelj
Directora de Análisis Crediticio
lkrmelj@equilibrium.com.pe

Roxana Cornejo
Jefe de Análisis Corporativo
rcomejo@equilibrium.com.pe

Hernán Regis
Analista Senior
hregis@equilibrium.com.pe

Carmen Alvarado
Analista
calvarado@equilibrium.com.pe

Telf.: (511) 616-0400

ICCGSA INVERSIONES S.A. - ACUEROS TOMADOS EN ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DEL PRIMER PROGRAMA DE BONOS CORPORATIVOS

El 08 de febrero de 2018, ICCGSA Inversiones S.A., comunicó a través de Hecho de Importancia, el resultado de la Segunda Convocatoria a la Asamblea General de Obligacionistas del Primer Programa de Bonos Corporativos. En tal sentido, los puntos expuestos y aprobados en dicha Asamblea se detallan a continuación:

1. Reducción de la clasificación de los Bonos del Primer Programa de Bonos Corporativos de ICCGSA Inversiones S.A. por debajo de A+, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.3.2. del Contrato Marco.

Según el numeral 9.1.14 del Contrato Marco, la reducción mencionada constituye un Evento de Incumplimiento. En línea con lo anterior, la Asamblea aprobó una dispensa hasta el día 30 de marzo de 2018, fecha en la cual deberá subsanarse dicho incumplimiento.

2. Evento de Incumplimiento configurado en el numeral 9.1.2. del Contrato Marco y pronunciamiento de la Asamblea de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.3.2. del contrato Marco.

El numeral 9.1.2 del Contrato Marco establece como Evento de Incumplimiento que el Emisor o ICCGSA Constructora incumplan con cualquier obligación de pago de cualquier obligación con terceros conllevando a que pueda declararse vencida dicha obligación. En este sentido, la Asamblea aprobó la dispensa al evento de incumplimiento hasta el 30 de marzo de 2018.

3. Nueva estructura de medios de pago y garantías y pronunciamiento de la Asamblea.

Se aprobó otorgar hasta el 30 de marzo de 2018 para al Emisor presente a la Asamblea General y a las Asambleas Especiales los proyectos finales de adendas modificatorias a los documentos del Primer Programa de Bonos Corporativos de ICCGSA Inversiones S.A.

4. Otorgamiento de poder al Representante de los Obligacionistas para formalización del Acta de Asamblea.

5. Ratificación del Estudio Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados, representado por el Dr. Eduardo Vega, como asesor de los Bonistas.

Equilibrium considera que aún es prematuro opinar sobre los efectos que tendrá la nueva estructura de medios de pago y garantías sobre la Clasificación de Riesgo otorgada a la Primera y Segunda Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos de ICCGSA Inversiones S.A., toda vez que aún no se cuenta con los proyectos finales de adendas, lo cual queda sujeto a aprobación por parte de la Asamblea de Obligacionistas.

A la fecha, Equilibrium brinda el servicio de Clasificación de Riesgo a ICCGSA Inversiones S.A., otorgándoles las siguientes categorías:

| Instrumento | Clasificación* |
|---|----------------|
| Primer Programa de Bonos Corporativos ICCGSA Inversiones S.A. | A.pe |

**La clasificación otorgada fue modificada el 15 de enero de 2018 y 04 de diciembre de 2017. La nomenclatura .pe refleja riesgos solo comparables en el Perú.*

Equilibrium monitoreará la implementación de los acuerdos tomados en la Asamblea de Bonistas detallados anteriormente, así como la situación financiera del Emisor, comunicando oportunamente al mercado cualquier cambio en la categoría de riesgo otorgada.

La presente publicación no implica una acción de rating. Para una referencia del riesgo crediticio del Emisor puede revisar el último informe vigente en: <http://www.equilibrium.com.pe/ICCGSA.pdf>

© 2018 Equilibrium Clasificadora de Riesgo.

LAS CLASIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR EQUILIBRIUM CLASIFICADORA DE RIESGO S.A. (“EQUILIBRIUM”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE EQUILIBRIUM SOBRE EL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS O DEUDA O VALORES SIMILARES A DEUDA, Y LAS CLASIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACION PUBLICADAS POR EQUILIBRIUM (LAS “PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM”) PUEDEN INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE EQUILIBRIUM SOBRE EL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS O DEUDA O VALORES SIMILARES A DEUDA. EQUILIBRIUM DEFINE RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DE QUE UNA ENTIDAD NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, FINANCIERAS UNA VEZ QUE DICHAS OBLIGACIONES SE VUELVEN EXIGIBLES, Y CUALQUIER PERDIDA FINANCIERA ESTIMADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. LAS CLASIFICACIONES CREDITICIAS NO TOMAN EN CUENTA CUALQUIER OTRO RIESGO, INCLUYENDO SIN LIMITACION: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO DE VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIO. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y LAS OPINIONES DE EQUILIBRIUM INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM NO CONSTITUYEN DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTORICOS. LAS CLASIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN RECOMENDACION O ASESORIA FINANCIERA O DE INVERSION, Y LAS CLASIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN RECOMENDACIONES PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER VALORES DETERMINADOS. NI LAS CLASIFICACIONES CREDITICIAS NI LAS PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM CONSTITUYEN COMENTARIOS SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSION PARA CUALQUIER INVERSIONISTA ESPECIFICO. EQUILIBRIUM EMITE SUS CLASIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS PUBLICACIONES CON LA EXPECTATIVA Y EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA EFECTUARA, CON EL DEBIDO CUIDADO, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACION DE CADA VALOR SUJETO A CONSIDERACION PARA COMPRA, TENENCIA O VENTA.

LAS CLASIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM NO ESTAN DESTINADAS PARA SU USO POR PEQUEÑOS INVERSIONISTAS Y SERÍA IMPRUDENTE QUE UN PEQUEÑO INVERSIONISTA TUVIERA EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO O PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM AL TOMAR CUALQUIER DECISION DE INVERSION. EN CASO DE DUDA USTED DEBERA CONSULTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACION AQUI CONTENIDA SE ENCUENTRA PROTEGIDA POR LEY, INCLUYENDO SIN LIMITACION LAS LEYES DE DERECHO DE AUTOR (COPYRIGHT), Y NINGUNA DE DICHA INFORMACION PODRA SER COPIADA, REPRODUCIDA, REFORMULADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA DE CUALQUIER MANERA, O ARCHIVADA PARA USO POSTERIOR EN CUALQUIERA DE LOS PROPOSITOS ANTES REFERIDOS, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, EN CUALQUIER FORMA O MANERA O POR CUALQUIER MEDIO, POR CUALQUIER PERSONA SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE EQUILIBRIUM.

Toda la información aquí contenida es obtenida por EQUILIBRIUM de fuentes consideradas precisas y confiables. Sin embargo, debido a la posibilidad de error humano o mecánico y otros factores, toda la información contenida en este documento es proporcionada “TAL CUAL” sin garantía de ningún tipo. EQUILIBRIUM adopta todas las medidas necesarias a efectos de que la información que utiliza al asignar una clasificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que EQUILIBRIUM considera confiables, incluyendo, cuando ello sea apropiado, fuentes de terceras partes. Sin perjuicio de ello, EQUILIBRIUM no es un auditor y no puede, en cada momento y de manera independiente, verificar o validar información recibida en el proceso de clasificación o de preparación de una publicación.

En la medida que ello se encuentre permitido por ley, EQUILIBRIUM y sus directores, funcionarios, trabajadores, agentes, representantes, licenciantes y proveedores efectúan un descargo de responsabilidad frente a cualquier persona o entidad por cualquier pérdida o daño indirecto, especial, consecuencial o incidental derivado de o vinculado a la información aquí contenida o el uso o inhabilidad de uso de dicha información, inclusive si EQUILIBRIUM o cualquiera de sus directores, funcionarios, trabajadores, agentes, representantes, licenciantes o proveedores es advertido por adelantado sobre la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluyendo sin limitación: (a) cualquier pérdida de ganancias presentes o potenciales, o (b) cualquier pérdida o daño derivado cuando el instrumento financiero correspondiente no sea objeto de una clasificación crediticia específica asignada por EQUILIBRIUM.

En la medida que ello se encuentre permitido por ley, EQUILIBRIUM y sus directores, funcionarios, trabajadores, agentes, representantes, licenciantes y proveedores efectúan un descargo de responsabilidad por cualquier pérdida o daño directo o compensatorio causados a cualquier persona o entidad, incluyendo sin limitación cualquier negligencia (pero excluyendo fraude, dolo o cualquier otro tipo de responsabilidad que no pueda ser excluido por ley) en relación con o cualquier contingencias dentro o fuera del control de EQUILIBRIUM o cualquiera de sus directores, funcionarios, trabajadores, agentes, representantes, licenciantes y proveedores, derivados de o vinculados a la información aquí contenida o el uso de o la inhabilidad de usar cualquiera de dicha información.

EQUILIBRIUM NO PRESTA NI EFECTUA, DE NINGUNA FORMA, GARANTIA ALGUNA, EXPRESA O IMPLICITA, RESPECTO A LA PRECISION, OPORTUNIDAD, INTEGRIDAD, COMERCIALIZACION O AJUSTE PARA CUALQUIER PROPOSITO ESPECIFICO DE CUALQUIER CLASIFICACION O CUALQUIER OTRA OPINION O INFORMACION.